

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**257****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Giha Pancescu, contra la empresa “Seco y Guerrero, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por doña Giha Pancescu, contra “Seco y Guerrero, Sociedad Limitada”, y don Luis Miguel Seco Morán, condenando a los demandados de forma solidaria a abonar a la actora la cantidad de 2.700 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Notifíquese esta resolución judicial a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seco y Guerrero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.031/12)